

\* Número 5929

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA  
E D I C T O**

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrada-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número de registro 336 de 1985, a instancia del procurador don Diego Frías, en nombre y representación del comerciante individual de esta ciudad y su esposa, don Emilio López Carretero y doña María Julia Carreño Mellado, respectivamente, con domicilio en calle Carmen, número 62, según poder especial cuyo testimonio obra en actuaciones, y en el que por proveído de esta fecha se ha acordado tener por solicitado el estado legal de suspensión de pagos, quedando intervinidas las operaciones mercantiles del comerciante y nombrándose como interventores judicial al legal representante de la mercantil Textirama, S. A., con domicilio social en Cartagena, calle Aire, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el artículo 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cartagena a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez, I. Moreno de Viana.—El secretario, J. A. López Rivera.

Número 5930

**DISTRITO  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.071 de 1985, sobre lesiones por riña, contra un hombre apodado «El Loco», se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia, juez señor Jiménez Llamas.—En Murcia a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 29

de octubre, a las 10,15 horas, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciado a un hombre apodado «El Loco», por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma SS.ª, doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado «El Loco», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.—Visto bueno: El juez de Distrito núm. Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

Número 5923

**DISTRITO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**Cédula de citación**

En los autos de juicio de faltas número 281 de 1985, seguidos en este Juzgado de Distrito, por lesiones, se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre lesiones a instancia de Rosa López Jara, cuyas circunstancias personales constan, contra Alfonso Vicente Cayuela Egea, cuyas circunstancias también constan en el expediente, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Alfonso Vicente Cayuela como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena de multa de dos mil pesetas o arresto sustitutorio de un día y al pago de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado.—Cuya sentencia fue publicada en el día de la fecha».

Y para que sirva de notificación a Rosa López Jara, cuyo último

domicilio lo tuvo en Rambla, 2, actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario.

\* Número 5871

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha dictada en juicio ejecutivo seguido con el número 338/84 a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra doña Encarnación Fernández Fernández, doña María Fernández Asensio, don Juan José Fernández Fernández y don Juan José Fernández Fernández, que se encuentran en paradero desconocido, se requiere a los mencionados demandados al objeto de que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les fueron embargados, bajo apercibimientos de que si no lo verifican podrán ser suplidos a su costa.

Murcia a 11 de septiembre de 1985.—El secretario

Número 5883

**DISTRITO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 727/85-M.C., seguido en este Juzgado sobre amenazas, por la presente se cita a Angel Noguera Pardo, quien tuvo su domicilio en Senda de Granada, número 23, Murcia, a fin de que el próximo día 16 de octubre y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 11 de septiembre 1985. El secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.